

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR
POSTDOCTORAL ADSCRITO AL PROYECTO
“Aplicaciones de los grupos cuánticos en tecnologías cuánticas”**

Los investigadores principales del proyecto arriba indicado con referencia BU011P25 convocan 1 plaza de doctor a tiempo completo con cargo a las subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación en ciencia aplicada, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (Orden de 22 de mayo de 2025), dirigidas a realizar tareas de investigación relacionadas con el proyecto de investigación, que se llevará a cabo en el Departamento de Física.

Se le adscribirá al Personal Docente e Investigador como trabajador a cargo de proyectos y contratos de investigación.

La Universidad de Burgos, alineada con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, está comprometida con potenciar entre su personal la interdisciplinariedad o multidisciplinariedad en la investigación, que constituirá un mérito en la evaluación de la actividad del personal docente e investigador.

La plaza irá con cargo a la aplicación presupuestaria K10D03-461AA-69201, se regirá de acuerdo con las siguientes bases:

1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar las siguientes funciones:

- Realizar las tareas de investigación en el marco de los objetivos del Proyecto que le indiquen los IPs del Proyecto, que persigue introducir nuevos modelos matemáticos en la teoría de la información cuántica, computación y comunicaciones cuánticas. En particular, estudiar:
 - Nuevos hamiltonianos de interacción espín-espín, espín-bosón y bosón-bosón.
 - Desarrollos de la teoría de entrelazamiento y sus aplicaciones.
 - Nuevos circuitos cuánticos.
 - Propiedades de integrabilidad y dinámica de sistemas cuánticos.
- Contribuir a la transferencia de resultados de investigación del proyecto y a la difusión de las Tecnologías Cuánticas en el tejido tecnológico-industrial.
- Elaborar y presentar informes de los resultados a requerimiento de los IPs del Proyecto y documentar adecuadamente la investigación realizada.
- Contribuir a la redacción de artículos para su publicación en revistas científicas de prestigio.
- Difundir la investigación realizada mediante la presentación de comunicaciones en reuniones científicas y mediante actividades de divulgación.
- En su caso, y siempre que el investigador así lo desee, prestar colaboración docente en asignaturas impartidas por el Departamento de Física conforme a la normativa vigente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BALLESTEROS CASTAÑEDA ANGEL	10-09-2026 12:03:03
SELLO DE UNIVERSIDAD	11-09-2026 13:29:22
GUTIERREZ SAGREDO IVAN	10-09-2026 19:25:36



2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos Generales

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización.
- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Requisitos Específicos

Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del grado de Doctor con anterioridad a la fecha de formalización del contrato.
- Doctorado en Física o Matemáticas.
- La fecha de obtención del grado de doctor no será anterior al 1 de septiembre de 2021. Se entenderá como fecha de obtención de grado de doctor, la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral.

Cuando concorra alguna de las situaciones que se citan a continuación se aplicará una ampliación de la fecha límite para la obtención de grado de doctor indicada en el párrafo anterior, siempre que los periodos de interrupción derivadas de tales situaciones se hayan producido entre la fecha de cierre del plazo de presentación de la solicitud y el día 1 de septiembre de 2021.

- 1) Periodos de descanso derivados de maternidad o paternidad disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social. Se aplicará una ampliación de 1 año por cada hijo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BALLESTEROS CASTAÑEDA ANGEL	10-09-2026 12:03:03
SELLO DE UNIVERSIDAD	11-09-2026 13:29:22
GUTIERREZ SAGREDO IVAN	10-09-2026 19:25:36



REF.: 2009/00005/002/158

- 2) Grave enfermedad o accidente del solicitante con baja médica igual o superior a 3 meses. Se aplicará una ampliación igual al periodo de baja justificado, redondeando al alza a meses completos.
- 3) Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por un periodo mínimo de 3 meses. Se aplicará una ampliación igual al periodo justificado, redondeando al alza a meses completos

Estos periodos se indicarán y acreditarán debidamente en el momento de presentar la solicitud.

3.- DURACIÓN Y CUANTÍA

- La dotación económica máxima del contrato será 120.000 € brutos, distribuidos a lo largo de todo el contrato. En esta cantidad se incluirán todos los costes que cada contrato genere, que incluirá el salario, la cuota patronal de la Seguridad Social y prorrateo de pagas extraordinarias. A la finalización del contrato se le liquidará la indemnización que proceda.
- La modalidad de contrato será de contrato de acceso de personal investigador doctor, de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 14/2011 de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022 de 5 de septiembre, sin que ello implique compromiso alguno en cuanto a su posterior incorporación a la Universidad de Burgos, y tendrá una duración de 3 años, con una retribución bruta mensual de 2.524 €. En esta retribución está incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias. Se realizarán por meses completos coincidiendo el primer día de contrato con el primer día del mes.
- Ningún trabajador podrá ser contratado mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a seis años, incluidas las posibles prórrogas, salvo en el caso de las personas con discapacidad, para las que el tiempo no podrá ser superior a ocho años. El tiempo de contrato transcurrido bajo la extinta modalidad de Contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación se contabilizará para el cálculo de estos periodos máximos
- El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto.
- La contratación de personal investigador se realizará respetando los principios establecidos en la Recomendación de la Comisión Europea, de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores.

4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico de la Universidad de Burgos. Se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, a través del "Catálogo del Servicio" <https://sede.ubu.es/catalogo/CONINV/> . Para su presentación se deberá disponer de certificado digital. Cualquier incidencia será atendida llamando al teléfono +34 947 259011 o al e-mail inves.personalcontratado@ubu.es.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BALLESTEROS CASTAÑEDA ANGEL	10-09-2026 12:03:03
SELLO DE UNIVERSIDAD	11-09-2026 13:29:22
GUTIERREZ SAGREDO IVAN	10-09-2026 19:25:36



REF.: 2009/00005/002/158

Excepcionalmente, solo cuando no sea posible presentar la solicitud de forma telemática a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos, se podrán presentar las solicitudes, en el modelo normalizado que se adjunta en la convocatoria, en Registro General de la Universidad (C/ Juan de Austria 1 09001 Burgos), Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Gestión de la Investigación.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Burgos, será necesario el envío de dicha solicitud, **una vez registrada**, al correo inves.personalcontratado@ubu.es en los dos días siguientes al de la presentación.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- Copia del N.I.F., N.I.E. o copia del pasaporte en vigor, este último, únicamente en caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
- Currículum Vitae.
- Los méritos alegados deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud. En caso contrario, no serán tenidos en cuenta.
- Fotocopia del Título de doctor o certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor. En el caso de que la titulación haya sido obtenida en el extranjero, deberá acompañar una declaración jurada de la veracidad de la documentación aportada.
- Declaración jurada que indique el tiempo de contratación de acceso al Sistema Español de Ciencia y Tecnología y/o acceso de personal investigador doctor, en caso de haber sido contratado bajo esta modalidad (según modelo adjunto).
- Cualquier otra documentación que pueda acreditar los criterios exigidos en la convocatoria.

Los méritos alegados en el currículum vitae, así como la documentación exigida en esta base, deberán aportarse y quedar debidamente acreditados en el momento de la presentación de la solicitud. La falta de aportación o acreditación de dichos méritos y documentos no será objeto de subsanación, por lo que su incumplimiento determinará la exclusión del aspirante.

5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos.

Toda la información relativa al trámite del procedimiento de la convocatoria se encuentra publicada en el siguiente enlace:

https://www.ubu.es/te-interesa?keys=&field_portal_father_article_target_id=All&field_term_interest_tid=123&destinatarios=

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BALLESTEROS CASTAÑEDA ANGEL	10-09-2026 12:03:03
SELLO DE UNIVERSIDAD	11-09-2026 13:29:22
GUTIERREZ SAGREDO IVAN	10-09-2026 19:25:36



REF.: 2009/00005/002/158

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento.

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS	VALORACION
Formación académica , ponderada en función de su adecuación a las actividades específicas a realizar en el ámbito del Proyecto.	Hasta un máx. de 20 puntos
Experiencia investigadora: publicaciones, participación en proyectos de investigación competitivos, contratos de investigación, becas y ayudas de investigación competitivas, estancias en centros de investigación nacionales e internacionales, impartición de seminarios y presentación de trabajos en congresos, participación en escuelas, congresos y reuniones científicas, dirección de trabajos de investigación, actividades de transferencia y divulgación científica, etc. Todos estos méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a las actividades de investigación específicas a desarrollar en el ámbito del Proyecto.	Hasta un máx. de 70 puntos
Otros méritos en formación e investigación, experiencia docente y experiencia profesional, ponderados teniendo en cuenta su adecuación a las actividades a desarrollar en el ámbito del contrato.	Hasta un máx. de 10 puntos

La Comisión fija un máximo de 100 puntos, requiriéndose una puntuación mínima para ser considerado elegible de 40 puntos, siempre y cuando se haya obtenido valoración en la entrevista, en su caso.

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes profesores:

1. Presidente: Ángel Ballesteros Castañeda <https://orcid.org/0000-0003-4085-3094>
2. Vocal: Francisco José Herranz Zorrilla. Código ORCID <https://orcid.org/0000-0002-5323-616X>
3. Secretario: Iván Gutiérrez Sagredo <https://orcid.org/0000-0002-8607-6609>

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección publicará el resultado de la adjudicación provisional en la página web, abriéndose un plazo máximo de cuatro días naturales para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, la propuesta se elevará a definitiva y la Resolución Rectoral se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad y en la página web de la Universidad de Burgos, en el siguiente enlace: <http://www.ubu.es/te-interesa>

En el caso de que, por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal investigador de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas relativas a la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BALLESTEROS CASTAÑEDA ANGEL	10-09-2026 12:03:03
SELLO DE UNIVERSIDAD	11-09-2026 13:29:22
GUTIERREZ SAGREDO IVAN	10-09-2026 19:25:36



REF.: 2009/00005/002/158

duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección.

6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.

Los solicitantes de las ayudas desestimadas o denegadas podrán recuperar la documentación presentada en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución de concesión de ayudas; pasado ese plazo, aquellas solicitudes no recogidas serán destruidas.

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá las siguientes obligaciones:

- Prestar su colaboración y desarrollar las tareas que le sean encomendadas y cumplir la jornada laboral determinada por el investigador principal del proyecto.
- Acreditarán su vinculación con el proyecto mediante hojas de dedicación en las que figuren el conjunto de sus actividades laborales.

8.- INCOMPATIBILIDADES

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

Firmado por BALLESTEROS CASTAÑEDA
ANGEL - ***2709** el día
10/09/2026 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo.: Ángel Ballesteros Castañeda (IP)

GUTIERREZ
SAGREDO IVAN
- 71286848G
Firmado digitalmente por
GUTIERREZ SAGREDO
IVAN - 71286848G
Fecha: 2026.09.10
19:25:36 +02'00'

Iván Gutiérrez-Sagredo (co-IP)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BALLESTEROS CASTAÑEDA ANGEL	10-09-2026 12:03:03
SELLO DE UNIVERSIDAD	11-09-2026 13:29:22
GUTIERREZ SAGREDO IVAN	10-09-2026 19:25:36



REF.: 2009/00005/002/158

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR POSTDOCTORAL ADSCRITO AL PROYECTO “Aplicaciones de los grupos cuánticos en tecnologías cuánticas”

CUMPLIMENTAR EN MAYUSCULAS

(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

De conformidad con la convocatoria del Investigador Principal, por la que se convoca un contrato con cargo al Proyecto arriba mencionado, solicita que sea admitido en el procedimiento con los datos que se facilitan a continuación y la documentación adjunta:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:		Nacionalidad:
☐ NIF	☐ NIE	☐ PASAPORTE
INDICAR EL Nº		Fecha de nacimiento: / /
Dirección Postal Particular:		
Ciudad:	Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	*Correo electrónico:

2. DATOS ACADÉMICOS

Titulación Académica:	Universidad	País
Fecha de fin de estudios: / / (si procede)	Título extranjero: ☐ SI ☐ NO	

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (señálese):

☐ Fotocopia del DNI, equivalente para nacionales UE
☐ Currículum vitae del solicitante
☐ Fotocopia de la Certificación Académica Personal.
☐ Fotocopia del Título de Doctor
☐ Traducción oficial de la certificación académica (en caso de ser extranjero no hispanohablante)
☐ Declaración jurada que indique el tiempo de contratación de acceso al Sistema Español de Ciencia y Tecnología y/o acceso de personal investigador doctor, en caso de haber sido contratado bajo esta modalidad
☐ Otra documentación de interés

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de los procedimientos relativos a la presente solicitud, se dirigirán a la dirección electrónica que figura en el apartado 1.

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

El/la abajo firmante solicita la participación en la plaza arriba referenciada y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos.

DECLARO asimismo que los documentos presentados son copia o escaneado de los documentos originales que obran en mi poder. Asimismo, declaro que son ciertos todos los datos identificativos que se incluyen en este procedimiento.

Los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad de Burgos con el objeto de gestionar la selección de personal contratado para la investigación.

Dicho tratamiento se realiza según las bases jurídicas recogidas en el artículo 6.1.b) del Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre protección de datos de carácter personal por ser necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y en la artículo 6.1.c) por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Los datos de carácter personal pueden ser publicados en la página web de la Universidad de Burgos.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo una solicitud a la Universidad de Burgos (Secretaría General. C/ Hospital del Rey s/n 09001 de Burgos, teléfono: 947258780 y Correo electrónico: sec.secretariageneral@ubu.es).

En , a de de 20

Firma del solicitante

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BALLESTEROS CASTAÑEDA ANGEL	10-09-2026 12:03:03
SELLO DE UNIVERSIDAD	11-09-2026 13:29:22
GUTIERREZ SAGREDO IVAN	10-09-2026 19:25:36

